



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 5511689893

Ciudad de México, a 5 de junio de 2023.

ASUNTO: EL IFT PUBLICA EL INFORME ANUAL DE DERECHOS, RIESGOS, INTERESES, PREFERENCIAS, TENDENCIAS O PATRONES DE CONSUMO DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 2022.

1. El viernes 2 de junio de 2023, el IFT emitió el comunicado 59/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-publica-el-informe-anual-de-derechos-riesgos-intereses-preferencias-tendencias-o-patrones-de>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** presentó el Séptimo Informe Anual de Derechos, Riesgos, Intereses, Tendencias o Patrones de Consumo de los Usuarios, que da a conocer las acciones, proyectos, informes y estrategias efectuadas por el Instituto durante 2022, con el propósito de lograr una efectiva protección de los derechos de las personas usuarias.
- En el informe se destacan los principales hallazgos derivados de los análisis a los planes y tarifas de los servicios de telecomunicaciones, **mismos que permiten conocer la oferta de los servicios móviles** (telefonía e internet móvil, en sus diferentes modalidades de contratación: postpago y prepago) y fijos (internet fijo, telefonía fija y televisión de paga, en sus diferentes modalidades de contratación: single, doble y triple play), con el propósito de que las personas usuarias puedan comparar y tomar decisiones informadas.
- Asimismo, da cuenta de la colaboración efectuada con diversas instituciones en la realización de las actividades de alfabetización y promoción de derechos de las personas usuarias.
- En dicho informe se dio a conocer que, durante el año 2022, se brindó orientación a **73 mil 305 personas usuarias**, a través de los diferentes medios de contacto con que cuenta el Instituto, tales como: el correo electrónico, atención presencial, la plataforma **Soy Usuario**, mediante la operación del conmutador, así como atención vía chat y WhatsApp.
- Se puede consultar el informe en la siguiente liga <https://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/informe-anual-2022-derechos-riesgos-intereses-preferencias-tendencias-o-patrones-de-consumo-de-las>

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.